GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. – 002352

FECHA: 6 DE MAYO DE 2026

"Por medio de la cual se hace una designación para verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Licitación Pública Nº SE-LP-001-2026"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, actuando en ejercicio de la delegación para contratar que le ha sido otorgada mediante el Decreto 00044 de 4 febrero de 2026, expedido por el Gobernador de Córdoba, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, en fecha 9 de abril de 2026, se publicó el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA Nº SE-LP-001-2026**, para la escogencia del contratista que desarrolle el siguiente objeto contractual: **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**".

Que en atención al estado en que se encuentra este proceso de selección se requiere la conformación de un Comité Evaluador con la finalidad que sean verificadas y evaluadas las propuestas presentadas.

Que el Decreto 1082 de 2015, establece en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3: *"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)"*

Que, en tal sentido, se requiere designar los profesionales que evaluarán las propuestas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA Nº SE-LP-001-2026,** de acuerdo con los términos de la convocatoria pública.

Que la presente designación se realiza atendiendo al principio de economía que rige la función administrativa, y atendiendo al perfil profesional y las obligaciones de los servidores públicos y/o contratistas que lo conformarán, y se encargarán de realizar la evaluación de las propuestas.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los servidores públicos y/o contratistas que evaluarán las propuestas que se presenten para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA Nº SE-LP-001-2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los servidores públicos y/o contratistas designados son: CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ MONTH, Director Administrativo con funciones en el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional; DIANA PATRICIA CONTRERAS BARON, con contrato de prestación de servicios profesionales No. DTH-169-2026, de la Dirección Administrativa con funciones en el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional; LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS, con contrato de prestación de servicios profesionales No. DTH-057-2026 y ANGEL DAVID PÉREZ BARRIOS, con contrato de prestación de servicios profesionales No. DTH-030-2026 de la Dirección Administrativa de Contratación.

PARÁGRAFO PRIMERO: En los eventos en que se requieran conocimientos especializados para la verificación y evaluación de las propuestas, la administración Departamental en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, podrá contratar un profesional externo idóneo, a través de contrato de prestación de servicios profesionales, o designar un profesional contratado para que participe en el proceso de evaluación, el cual hará parte del comité asesor.

ARTÍCULO TERCERO: En el evento de que resulten proponentes, a cuyas propuestas le faltaren algunos requisitos habilitantes, los servidores públicos y/o contratistas designados para evaluar

deben consignarlo en el informe, para que éstos procedan, de conformidad con las disposiciones legales y el pliego de condiciones, a subsanar los requisitos faltantes.

ARTÍCULO CUARTO: Pasado el término de que disponen los proponentes para subsanar la falta de requisitos habilitantes, de conformidad con el cronograma del pliego de condiciones o su equivalente, los servidores públicos y/o contratistas designados se reunirán nuevamente y harán un nuevo informe, donde se consigne el resultado de la nueva verificación.

Dada en Montería, a los 6 días del mes de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA INÉS COGOLLO FERRARO
Secretaria General (E)
Departamento de Córdoba
Delegada para contratar Decreto 00044 de 2026

Proyectó aspectos jurídicos: Luisa F. Jiménez - Contratista DAC b Luisa